

## CONDICIONES GENERALES

### 1.- ORGANIZACIÓN

Tierras Ibéricas es un programa organizado por VIAJES MUNDO AMIGO S.A., con C.I.C.MA. 1099 y domicilio en la calle del Clavel, nº 5, 28004 MADRID.

### 2.- EL PRECIO INCLUYE

En todos los itinerarios incluimos transporte en modernos autocares (butacas reclinables, vídeo, aire acondicionado, calefacción, etc.), acompañante de grupo, alojamiento (si se precisa) en hoteles u hostales (normalmente tipo 2\*\*/3\*\*\*) en habitaciones dobles y triples (o individuales abonando el correspondiente suplemento) con baño o ducha en régimen de alojamiento y desayuno (salvo indicación contraria). Dada la escasa infraestructura hotelera de algunos puntos visitados, en algunas ocasiones el alojamiento puede realizarse en poblaciones próximas a las señaladas, manteniéndose íntegro el programa previsto. Se aplicará un descuento de -5% a la tercera persona alojada en habitación triple. Rogamos tengan en cuenta que por regla general este tipo de habitaciones suele ser una doble con cama supletoria. Independientemente de su edad, los niños que ocupen cama abonarán el mismo precio que un adulto. Rogamos consultar disponibilidad de cunas, así como posibles suplementos, en caso de viajar con bebés. Los viajeros que se inscriban en régimen "a compartir" podrán ser alojados en habitaciones dobles o triples. En el caso de que finalmente no hubiese posibilidad de que un viajero inscrito en régimen "a compartir" contase con compañeros de habitación, será obligatorio que abone el correspondiente suplemento de habitación individual. El precio también incluye seguro turístico de viaje.

### 3.- EL PRECIO NO INCLUYE

El precio no incluye, salvo que se indique lo contrario, las entradas a museos, monumentos o puntos de interés turístico visitados, ni billetes de barco, metro, tren, ni guías locales oficiales, etc. Para visitas turísticas locales (salvo indicación contraria en el propio texto). Las visitas en las ciudades, pueblos, etc. serán por cuenta exclusiva de cada viajero (los acompañantes sólo pueden explicar dentro del autocar). No se incluyen comidas, salvo indicación contraria, ni desayunos tras etapas nocturnas si las hubiere. Además, los guías acompañantes podrán, de forma altruista y sin ánimo de lucro, gestionar para el grupo descuentos en los accesos y entradas a monumentos, museos, etc. así como visitas con guías locales, siendo el pasajero quien en todo caso deberá correr con dicho gasto.

### 4.-FORMA DE PAGO

Una plaza solo se considerará reservada después de abonar el 40% del importe total del viaje. La diferencia se abonará al menos una semana antes de la salida, pues de no realizarlo así se considerará anulada con sus gastos correspondientes. Las plazas son asignadas por riguroso orden de inscripción, y todas van numeradas.

### 5.- ALTERACIONES

Tierras Ibéricas se reserva el derecho de poder modificar la ruta si circunstancias de tipo meteorológico u otras de fuerza mayor así lo hicieran aconsejable. Igualmente, podrá suceder que un determinado guía cultural o ecológico reseñado para una excursión específica no pueda finalmente realizarla, en dicho caso será sustituido por un profesional de iguales características, comprometiéndose Tierras Ibéricas a comunicárselo a los pasajeros antes de la salida del viaje. No se garantiza el acceso interior a todas las visitas indicadas en las diferentes excursiones si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

Tierras Ibéricas se reserva el derecho a suprimir un punto de salida/regreso sin previo aviso si por manifestación, obras o cualquier causa de fuerza mayor no se puede acceder a él.

Tierras Ibéricas no se compromete a que el número de asiento coincida en ocasiones con ventanilla o pasillo puesto que dependerá de la distribución que posea el autobús y del tamaño del mismo.

Tierras Ibéricas se reserva el derecho de cambiar los números de asiento inicialmente asignados por otros diferentes sin que esto dé derecho a indemnización alguna.

### 6.- SUPRESIÓN DE SALIDAS

Tierras Ibéricas se reserva el derecho a suprimir una salida cuando no se haya alcanzado un número suficiente de inscripciones (la ocupación mínima requerida se indicará en el Contrato de Viaje Combinado por reserva en cada circuito adquirido por los Sres. Clientes). Dadas las características de las rutas programadas, Tierras Ibéricas podrá anular las salidas de rutas de uno y dos días hasta 48 horas antes de su salida.

### 7.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en: a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 6 € por persona para viajes de hasta 70 € de precio; y en 10 € por persona para viajes de 71 € o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en: a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo; a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje; a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos/paseos en barco (negociadas para grupos), tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador. c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

### 8.- RECLAMACIONES

La Agencia Organizadora y la Agencia Minorista responderán cada uno en función de sus obligaciones en gestión del viaje frente al viajero del correcto cumplimiento del Contrato de Viaje Combinado. Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado. La Agencia Organizadora y la Agencia Minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán, en su caso, una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización. Cuando el viaje se efectúe en autocares, furgonetas de pasajeros, limusinas y similares contratados por la Agencia Organizadora directa o indirectamente, y ocurra un accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero habrá de presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista en el respectivo país, a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta, siendo auxiliado y asesorado gratuitamente en sus gestiones por la Agencia Organizadora. Las reclamaciones deberán efectuarse al organizador y al minorista del viaje combinado, advirtiéndosele expresamente que el plazo de prescripción es de dos años. La ley 7/2017 de 2 de noviembre por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, que establece la posibilidad de sistemas de resolución alternativa de litigios en materia de consumo. No estando ni el organizador ni el minorista adheridas a ninguna plataforma. Una vez recibida reclamación del viajero al organizador y/o minorista, deberán de forma inmediata tras su recepción, actuar diligentemente tramitando la gestión de la reclamación, así como informar de la evolución de la reclamación al viajero. Se ruega en todo caso consultarlas **CONDICIONES GENERALES** publicadas en el Catálogo **VIAJES DE AUTOR** para mayor información, al ser aplicables en todos sus puntos al Contrato de Viaje Combinado de cualquiera de los viajes del Catálogo **TIERRAS IBÉRICAS**.

*Viajes Mundo Amigo S.A. declina cualquier responsabilidad por error, omisión, etc. exclusivamente imputable a un factor humano dentro de las páginas de este catálogo. Se facilitará la pertinente Fe de Erratas a quien la solicite.*